

# LEYDI JIMENEZ GARCIA

JR. VICTORIA N° 277-SAN IGNACIO-SAN IGNACIO-CAJAMARCA

SAN IGNACIO 10 DE JULIO DE 2015

P/D. N° 120301

Señorita

Dra. Gloria Cadillo Ángeles

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Presente.-

Asunto : Acogimiento del Código de Ética

R.M. N° 801-2006-MTC/03

Ref. : R.V.M. N° 221-2013-MTC/03

AUTORIZACION DE ESTACIONES

Administrado : Leydi Jimenez Garcia

D.N.I. : 40135639

Domicilio : Jr. Victoria N° 277

Distrito : San Ignacio

Provincia : San Ignacio

Departamento : Cajamarca



## De mi Consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarla y a la vez para manifestarle que mediante Resolución Viceministerial N° 221-2013-MTC/03 de fecha 30 de Abril de 2013 se autoriza a la suscrita a prestar el Servicio de radiodifusión por TELEVISION EN VHF con la Finalidad comercial, en la localidad de SAN IGNACIO, en el Distrito de SAN IGNACIO, Provincia de SAN IGNACIO, Departamento de CAJAMARCA .

Que el Art. 34° de la ley de radio y Televisión Ley N° 28278 establece que los titulares de los Servicios de Radio y Televisión deben regir sus actividades conforme al Código de Ética , asimismo el Art. 100° del Reglamento de la mencionada ley dispone que los Titulares del Servicio de Radio y Televisión podrán acogerse al Código de Ética Aprobada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones .

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Radio y Televisión y lo señalado en la Resolución Vice Ministerial de Autorización a prestar el Servicio de Radiodifusión , en lo relacionado con el cumplimiento de presentar el Código de Ética, es en ese sentido que el suscrito SOLICITA ACOGERSE AL CODIGO DE ETICA aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con la Finalidad COMERCIAL la misma que fue aprobada mediante R.M. N° 801-2006-MTC/03 de fecha 31 de Octubre de 2006

Por lo tanto se ha cumplido con lo dispuesto en la ley de radio y Televisión y en la Resoluciones Vice Ministerial que se Autoriza.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente

*LEYDI JIMENEZ GARCIA*

---

**LEYDI JIMENEZ GARCIA**  
**D.N.I.46080672**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

09 MAR. 2018

Lima,

OFICIO N° 2123-2018-MTC/28

Señora  
**Leydi Jiménez García**  
Jr. Victoria N° 277, distrito y provincia de San Ignacio  
Cajamarca.-

Asunto : Código de Ética del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Referencias : a) Escrito de registro P/D. N° 2015120301 (13/07/2015)  
b) Resolución Viceministerial N° 221-2013-MTC/03 (30/04/13)

Me dirijo a usted, con relación al escrito de la referencia a), para comunicarle que usted no ha cumplido con acogerse al Código de Ética aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones<sup>1</sup>, respecto a la autorización otorgada por Resolución Viceministerial N° 221-2013-MTC/03, para prestar el servicio de radiodifusión comercial por televisión en la banda VHF, en la localidad de San Ignacio, departamento de Cajamarca, en el plazo establecido por el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, según el siguiente detalle:

Resolución de Autorización	Inicio del plazo de vigencia de la autorización	Vencimiento del plazo para la presentación del Código de Ética o, para acogerse al aprobado por el Ministerio	Fecha de presentación del acogimiento al Código de Ética aprobado por el Ministerio
Resolución Viceministerial N° 221-2013-MTC/03	04 de mayo de 2013	04 de mayo de 2014	13 de julio de 2015

En ese sentido, al no haber cumplido con acogerse al Código de Ética aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia de su autorización, conforme al plazo establecido en el acotado artículo 100 del Reglamento, corresponde comunicarle que le es aplicable el Código de Ética aprobado por este Ministerio, por lo que sus actividades se rigen de acuerdo a sus disposiciones.



Atentamente,

  
Luis Fernando Castellanos Sánchez  
Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

<sup>1</sup> El Código de Ética emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones fue aprobado por Resolución Ministerial N° 801-2006-MTC/03 del 31 de octubre del 2006.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

# ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

## Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

N° 2070

DESTINATARIO (1)	JIMENEZ GARCIA LEYDI		
DOMICILIO	JR. VICTORIA N° 277		
	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	CAJAMARCA
TIPO DE PROCEDIMIENTO	A SOLICITUD DE PARTE	PROCEDIMIENTO TUPA	
ÓRGANO y/o DEPENDENCIA QUE DICTA EL ACTO	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones (DGAT-CRA)		
NOMBRE DE LA AUTORIDAD	Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones		
DOMICILIO	Jr. Zorritos N° 1203 - Cercado de Lima		

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	OFICIO N° 2123 -2018-MTC/28		
DOCUMENTO ADJUNTO (2)			
FECHA DE EMISIÓN 09 MAR. 2018	N° DE FOLIOS 01	EXPEDIENTE N°	2015120301
FECHA DE VIGENCIA (3)	AGOTA LA VÍA ADMINISTRATIVA SI ( ) NO ( ) Exp. 2018-049849		

### RECURSO QUE PROCEDE: (4)

RD(F) caja 84

RECONSIDERACIÓN: ( )	ÓRGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE: Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
APELACIÓN ( )	ÓRGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE: Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
REVISIÓN ( )	ÓRGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE:
PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO	

### LO QUE NOTIFICO A USTED CONFORME A LEY

LIMA, 12 MAR. 2018



*[Signature]*

FERNANDO CASTELLANOS SANCHEZ  
Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

CARGO DE RECEPCIÓN	
Apellidos y Nombres: Castillo Cruz Maria	Documento de identidad: 80501635
Relación con el administrado: Encargada	
Lugar, fecha y hora: San Ignacio 16-03-18 h. 10-13am	Firma: <i>[Signature]</i>
OBSERVACIONES: OP. SENA Jaime Justo 41089027	



11810907139  
MINISTERIO DE TRANSPORT  
LIC (2) Folios:1  
JIMENEZ GARCIA LEYDI  
JR VICTORIA 277 SAN IGNACIO

(SAN IGNACIO (VIA JAE))  
Doc. Ext.: HE-27563-2018  
O/S: 18/0082229 - 13/03/18

Llenar datos en los casilleros correspondientes, completos, con letra clara y de forma precisa.

① En caso la administrada sea una persona jurídica, verificar que el sello de recepción coincida con la razón social de la administrada y/o precisar si es su nombre comercial, además de anotar el nombre, relación con la administrada y número y tipo de documento de identidad de la persona natural que recibe el documento.

② Documento que no es impugnabile, conforme al artículo 215° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

③ Supeditada a lo dispuesto por el artículo 25° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

④ De domiciliar el administrado en provincia se deberá indicar el lugar donde puede interponer el recurso correspondiente o dar respuesta al acto que se notifica.

Original y Copia

027563